

CUADRAGESIMA SEPTIMA XLVII (47) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIO DE ASOCIADOS

**REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIO DE ASOCIADOS REUNION
PRESENCIAL REVISADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION SEGÚN ACTA 598 de 2026.**

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el artículo 40 de los Estatutos vigentes de la Cooperativa, el Concejo Administrativo convoca la celebración de la “**CUADRAGESIMA SEPTIMA XLVII (47) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**” MODALIDAD PRESENCIAL.

ACUERDA:

Artículo 1º. La asamblea será presidida por el presidente del Consejo de Administración quien, una vez verificado el quórum y aprobado el orden del día e instalada la reunión, pondrá a consideración el reglamento de la misma a votación, y la elección de presidente, vicepresidente y secretario, de la misma.

La participación se llevará a cabo de manera presencial, cuya metodología se presenta en la resolución de convocatoria.

Artículo 2º. El quórum de la Asamblea estará constituido por la asistencia presencial del 50% de los asociados hábiles convocados, previa verificación por la Junta de Vigilancia de la asistencia presencial y la autenticación mediante un registro de inscripción.

Si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado el quórum, la Asamblea podrá iniciarse, deliberar y adoptar las decisiones validas, con el diez por ciento (10%) de los asociados hábiles. Constituido el quórum, éste no se considera desintegrado por el retiro de uno o varios asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo señalado en el inciso anterior

Artículo 3º. La asamblea designará la comisión verificadora para que revisen en su nombre el acta de la reunión y si la encuentran ajustada al desarrollo de lo sucedido le impartan su aprobación y la firmen conjuntamente con el presidente y el secretario de la Asamblea, de igual manera se conformara la comisión de escrutinios.

Artículo 4º. Podrán participar en las decisiones de la Asamblea General Ordinaria, las personas que previamente fueron autenticados para el ingreso presencial.



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DE LA
SALUD DE CASANARE – COOMESCA LTDA**

NIT: 891.857.849-7

Artículo 5°. Podrán asistir y participar en la Asamblea, con derecho a voz y voto, los asociados hábiles al 9 de febrero de 2026 en armonía con el listado verificado y avalado por la Junta de Vigilancia, en concordancia con el artículo 40 de los Estatutos vigentes de la Cooperativa, el cual determina que la Asamblea la constituyen los asociados hábiles, por tanto, los inhábiles no deberán asistir ni participar.

Parágrafo: Los Asociados que quieran asistir tendrán un plazo de inscribirse hasta el 02 de marzo de 2026, mediante diligenciamiento de link, enviado vía WhatsApp, correo electrónico coomescaltda@gmail.com o en la oficina de la cooperativa carrera 20 No. 6 –45 Oficina 109, incluyendo o radicando las proposiciones que presentara en la Asamblea

Artículo 6°. Cada asociado participante presencial, tendrá derecho al uso de la palabra para intervenir una vez, máximo por tres (3) minutos, salvo que la Asamblea permita ampliar el termino de participación. Las intervenciones deben ceñirse estrictamente al tema que se discute.

Artículo 7°. Las proposiciones y recomendaciones que tengan los asociados hábiles, deben ser presentadas a más tardar el 02 de marzo de 2026 en la oficina de la Cooperativa en la carrera 20 # 06 – 45 Oficina 109 o al correo electrónico coomescaltda@gmail.com.

Artículo 9°. El presidente y secretario elaborarán y firmarán el acta de la reunión dentro de los cuatro (4) días siguientes a la fecha de la Asamblea, previa aprobación de la comisión verificadora del acta.

Yopal Casanare, a los 22 días del mes de enero de 2026.

(Original Firmado)

ROSA NELLY BARRAGAN FORIGUA
Presidenta

(Original Firmado)

SIRLE YANED CRUZ CELY
secretaria